



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la fecha escogida dentro del presente proceso para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento es festivo en todo el territorio nacional, por lo que se hace necesario reprogramarla.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio.

Referencia. Proceso Ordinario Laboral de JOSÉ MARIA PAZ MARTINEZ contra ESE HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ DE MANAURE.

RAD. 44 – 001 – 31 – 05 – 002 – 2020 – 00149-00

Visto el informe secretarial, se procede a corregir la fecha señalada en el presente proceso.

Teniendo en cuenta que por auto del veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferido en la Audiencia de Conciliación, el despacho señaló como fecha para la celebración de la Audiencia de trámite y Juzgamiento para el día doce (12) de junio de dos mil veintitrés (2023) y ese día es festivo en todo el territorio nacional, se hace necesario entonces, modificar la providencia a fin de corregir la fecha programada, en consecuencia, se dispone:

Modificar la fecha en la que se celebrará la Audiencia de trámite y Juzgamiento de qué trata el artículo 80 del C. P. Laboral, la cual quedará así:

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023) como fecha para llevar a cabo la Audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, conforme lo ordena el artículo 80 del C. P. Laboral modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.